

MARTES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 182

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2014-12972 *Notificación de sentencia en procedimiento de recurso de apelación 763/2012.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario judicial de la Audiencia Provincial, Sección 2, de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación nº 769/2012, a instancia de José Joaquín Lorenzo Manteca y Ricardo Revuelta Rey frente a Automáticos del Asón, S. L., y Gran Colegiata, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 29 de mayo de 2014 del tenor literal siguiente:

1.º Estimamos en parte el recurso de apelación interpuesto por don José Joaquín Lorenzo Manteca contra la ya citada sentencia del Juzgado de Primera Instancia, que revocamos sólo en cuanto es contradictoria con lo que a continuación se establece.

2.º Condenamos a don José Joaquín Lorenzo Manteca al pago a la actora únicamente de la suma de 3.231,47 euros, absolviéndole de la responsabilidad solidaria con los otros condenados respecto del resto de la condena pecuniaria impuesta en la sentencia del Juzgado..

3.º No hacemos especial imposición de las costas causadas en la instancia por la demanda dirigida contra don José Joaquín Lorenzo Martín, como tampoco de las causadas en esta alzada por su recurso.

4.º Desestimamos la impugnación interpuesta por don Ricardo Revuelta Rey contra la ya citada sentencia del Juzgado, con imposición de las costas causadas por ella en la segunda instancia.

Contra esta sentencia cabe interponer los recursos extraordinarios de casación y por infracción procesal para ante el Tribunal Supremo, que deben interponerse en legal forma ante esta Audiencia en plazo de veinte días.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, al Representante legal de Gran Colegiata, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de septiembre de 2014.

El secretario judicial,

Francisco Javier Herrero Ruiz.

[2014/12972](#)

CVE-2014-12972